Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000051777946

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Domicilio:	20223207163
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	82/2022					S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ TRES CIELITOS S A s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

null Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de febrero de 2022.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

SOLICITA ARCHIVO.-

Señor Juez Federal:

RODRIGO OSVALDO FERRER, Abogado, matriculado, en el carácter de representante del Fisco, en autos: **"AFIP.DGI C/ TRES CIELITOS S.A. P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 82/2022), Boleta de Deuda Nº 354/5017/12/2022** a V.S. respetuosamente y como mejor proceda en derecho, digo:

I.- Que conforme instrucción de mi mandante vengo por este acto a solicitar se disponga el archivo de las actuaciones y levantamiento de cautelares trabadas..-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

RODRIGO O. FERRER
Abogado
Agente Fiscal AFIP-DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2022.02.22 08:23:53 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

82/2022

AFIP c/ TRES CIELITOS S A s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 22 de febrero de 2022.- MYA

Atento a lo manifestado por la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa. En consecuencia, procédase al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas, en caso de que se hubiesen trabado, por los medios que correspondan. Se faculta al peticionante para intervenir en las diligencias de levantamiento.-

Autorízase a los agentes fiscales a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Cumplido lo anterior, **ARCHIVESE** la misma, tomándose razón.-

Notifíquese.-

GUSTAVO del C. de J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL

#36166289#317538821#20220222084432294